

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL)

## 1. OBJETO

El objeto del presente Pliego es establecer las especificaciones técnicas para la contratación del servicio de Desinfección, Desinsectación y Desratización (DDD) en las instalaciones, dependencias y edificios de la Universitat de València (Estudi General).

Este servicio incluye la realización de un plan integral de control de plagas, entendiendo como tal la estrategia dirigida a mantener la población de especies potencialmente nocivas por debajo del umbral de tolerancia que prioriza, integra y gestiona medidas de protección ambiental minimizando el uso de biocidas.

## 2. JUSTIFICACIÓN

La presencia de artrópodos, roedores o microorganismos en el interior de los edificios constituye un importante elemento de riesgo para la salud pública, en la medida en que pueden actuar como agente nocivo, reservorio o vector de enfermedad para las personas y/o constituir una posible causa de alergia. Asimismo, pueden ocasionar deterioro en la calidad de vida de las personas.

Con el fin de prevenir estos problemas se deben desarrollar actuaciones de control integrado de plagas. Se prioriza la implantación de medidas preventivas, limitando el uso de biocidas sólo en los casos en los que las medidas preventivas sean insuficientes.

## 3. ÁMBITO DEL SERVICIO

El servicio se realizará en las instalaciones, dependencias y edificios de la Universitat de València (Estudi General) ubicados en los Campus de Blasco Ibáñez, Burjassot, Paterna y Tarongers, así como en edificios o centros de la Universitat ubicados fuera de los citados Campus e incluidos en el ANEXO.

Quedan excluidas temporalmente las dependencias actualmente en obras, que podrán ir siendo incorporadas progresivamente como lugares de actuación.

La Universitat de València se reserva el derecho a dar de baja alguno de los locales, dependencias o instalaciones inicialmente incluidas en el ANEXO, y en consecuencia reducir del precio anual el importe correspondiente a dicho servicio.

En caso de que se precise incorporar algún nuevo local, dependencia o instalación a los inicialmente incluidos en el ANEXO, serán de aplicación todas las Especificaciones Técnicas delimitadas en este Pliego de Prescripciones, y en consecuencia, se incrementará al precio anual el importe correspondiente.

## 4. DEFINICIÓN DEL SERVICIO

La preocupación y concienciación por la salud pública, laboral y del medioambiente han llevado a introducir nuevos conceptos y técnicas en el control de plagas, superando así la aplicación de los tratamientos químicos como único recurso de control.

El plan de control de plagas engloba los procesos de prevención y/o control necesarios para conseguir las condiciones sanitario-ambientales adecuadas para evitar la

proliferación de organismos nocivos, minimizando los riesgos para la salud y el medioambiente.

Se incluyen tres etapas de actuación:

- Diagnóstico de situación
- Programa de actuación
- Evaluación

#### **4.1-Diagnóstico de situación**

El diagnóstico de situación refleja la incidencia de las diferentes plagas en los centros e instalaciones de la Universitat de València incluidos en el ANEXO, y permiten una valoración de las actuaciones a realizar. Se tendrá en cuenta:

- La identificación de las especies de riesgo.
- Determinación del nivel de infestación y de distribución
- Posible origen de la plaga.
- Valoración de los factores higiénico-sanitarios, estructurales y ambientales que podrían favorecer o incrementar el riesgo.

#### **4.2- Programa de actuación**

El servicio se realizará cumpliendo las recomendaciones fijadas en la norma UNE 171210:2008 "Buenas prácticas en los planes de Desinfección, Desinsectación y Desratización"

Se procederá a realizar las siguientes actuaciones:

- Medidas sobre elementos estructurales y constructivos: dirigidas a evitar el acceso, el refugio y la propagación de la especie de riesgo a controlar.
- Medidas de optimización de las condiciones higiénico-sanitarias y ambientales: dirigidas a eliminar al máximo los nutrientes y atractantes de la especie a controlar, así como a evitar la conjunción de factores ambientales (temperatura y humedad) que favorezcan su capacidad de proliferación.
- Medidas sobre el desarrollo de comportamientos y hábitos saludables, destinadas a modificar comportamientos y organización que favorezcan el acceso o la propagación de la especie de riesgo.
- Medidas de control directo: cuando las medidas anteriores no sean suficientes, se debe actuar directamente sobre la plaga, recurriendo en primer lugar a los métodos físicos y biológicos y en último lugar los químicos, si los anteriores no han sido efectivos o en situaciones de urgencia.

##### **• Desratización en los centros e instalaciones detallados en ANEXO.**

En la desratización se especificarán claramente los productos de elección y los productos en reserva para rotación. Asimismo se indicará la forma de presentación del rodenticida (bloque, bolsa, gel, etc) y método de aplicación.

La desratización se realizará con periodicidad mínima bimensual.

##### **• Desinsectación en los centros e instalaciones detallados en ANEXO**

En la desinsectación se indicará el método de aplicación del biocida (pulverización dirigida, gel, etc). La técnica utilizada siempre será la más segura para la población, se tendrá en cuenta el ciclo vital del insecto y será más valorada aquella con plazo de

seguridad 0 y que no de lugar en ningún caso a que el biocida alcance a los edificios contiguos. En la selección del biocida se debe tener en cuenta:

- Eficacia.
- Selectividad para la especie diana.
- Menor toxicidad para el ser humano y especies no diana.
- Técnica de aplicación con menor impacto ambiental, dando prioridad a los tratamientos localizados.

La gestión de los residuos generados correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Los tratamientos específicos para mosquitos, requerirán un diagnóstico de situación y actuación preferente sobre las larvas y los refugios de adultos.

La periodicidad mínima será cuatrimestral (3 actuaciones anuales, a realizar preferentemente durante los períodos vacacionales).

En la Universitat, hay algunos locales que debido a sus características, precisan un tratamiento de desinsectación muy específico. El precio vendrá incluido en los tratamientos de desinsectación del centro. Se trata de los siguientes locales:

- La Biblioteca Histórica de la Universitat de València situada en el edificio Histórico de La Nave
- Archivo Histórico, situado en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, debido a la custodia de documentación.

Ambas requieren un especial control mediante la instalación de trampas, que la empresa adjudicataria deberá proponer e indicar en la memoria. Ambas con periodicidad bimensual

- Las Salas del Herbario y Germoplasma del Jardín Botánico.  
Tratamientos específicos con periodicidad cuatrimestral.

#### • Desinfección:

En algunos puntos se considera conveniente realizar tratamientos de desinfección, por tratarse de locales o instalaciones con especial riesgo a facilitar la proliferación de microorganismos. Son las que a continuación se detallan:

- Instalaciones deportivas y gimnasios.
- Gabinetes de Salud Laboral.
- Clínica Odontológica.
- Clínica Podológica
- Colegio Mayor Rector Peset
- Almacén de residuos de Burjassot
- Invernadero.
- A demanda, cualquier otra instalación si se considera necesario.

La periodicidad mínima será cuatrimestral (3 actuaciones anuales)

#### • Atención de Avisos

Las actuaciones especificadas anteriormente y de obligada ejecución, se complementarán con un servicio de atención de avisos fuera del periodo establecido.

Estos avisos se centralizarán en el Servei de Prevenció i Medi Ambient, que lo comunicará a la empresa adjudicataria mediante un sistema establecido previamente.

Los avisos serán atendidos por el contratista en un plazo de tiempo no superior a 48 horas. Si se trata de un aviso urgente el plazo de tiempo se atenderá en plazo no superior a 24 horas.

#### **4.3- Evaluación**

En el desarrollo del control integrado de plagas es imprescindible el seguimiento continuado del nivel de contaminación/infestación y de las medidas de control y estrategias adoptadas.

Se evaluará el grado de cumplimiento del programa de actuación, la efectividad del programa, y posibles efectos adversos sobre la salud de las personas, las instalaciones, o el medio ambiente.

### **5. MATERIAL Y EQUIPO DE TRABAJO**

La empresa adjudicataria deberá mantener, durante todo el tiempo de duración del contrato, el equipo material y humano necesario para realizar el servicio.

La empresa aportará un responsable técnico, especialista en este tipo de trabajos y que deberá contar con la capacitación adecuada establecida en el RD 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas.

El personal aplicador dispondrá del Carnet de Manipulador de Plaguicidas de Uso en Salud Pública (Biocidas), Nivel básico o cualificado en función de la tarea a desarrollar.

Cualquier cambio en el personal destinado a la campaña reflejado en la oferta deberá ser comunicado y autorizado previamente por el Servicio de *Prevenció i Medi Ambient* de la Universitat de València (Estudi General).

### **6.- PLAN DE ACTUACIÓN**

La supervisión técnica de la evolución del programa de control será llevada a cabo por el Servicio de *Prevenció i Medi Ambient* de la Universitat de València.

Todas las actuaciones se realizarán en los días, horas y forma que comporten el mínimo peligro y molestias para las personas, menor riesgo medioambiental y mayor eficacia, por lo tanto puede ser necesaria su actuación en sábados o festivos.

El adjudicatario estará obligado a aceptar cuantos controles disponga la Universitat de València (Estudi General) y durante todo el periodo de ejecución del programa.

Los avisos puntuales que se reciban entre los periodos programados de actuación serán de obligada atención. La Universitat comunicará por escrito a la empresa sobre el problema detectado. La empresa adjudicataria informará sobre el servicio realizado.

Se emitirán certificados acreditativos de cada uno de los tratamientos realizados, así como informes sobre las actuaciones realizadas y partes de trabajo de los avisos puntuales.

## 7 -OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En especial serán obligaciones del contratista las siguientes:

- Prestar el servicio que constituye el objeto del contrato en la forma establecida en este Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Utilizar los medios y materiales adecuados y necesarios para la realización del servicio en las debidas condiciones.
- Presentar un cronograma de los trabajos a realizar con, al menos, 30 días hábiles de antelación, en el Servicio de *Prevenció i Medi Ambient*. En el mismo deberán indicarse, además los plazos de seguridad en cada caso.
- Establecer los mecanismos para el cumplimiento de los plazos de seguridad y asegurar la existencia de las condiciones adecuadas para impedir la entrada de personas en las dependencias que hayan sido objeto de tratamiento. Será necesario colocar carteles informativos sobre producto aplicado y plazo de seguridad.
- Elaborar partes de trabajo de los avisos puntuales realizados, que deberán presentarse en el Servicio de *Prevenció i Medi Ambient* de la Universitat de València, en el plazo máximo de 2 días hábiles desde la realización del trabajo. En los partes se indicará claramente materiales empleados, hora de realización de los trabajos, personal, zona de actuación, así como cualquier incidencia en el desarrollo de los trabajos.
- Realizar un cartografiado detallado de los puntos en donde se ubican los cebaderos para roedores y trampas de los tratamientos de desinsectación especiales.
- Presentar un informe o memoria después de cada tratamiento, que se adjuntará a la factura correspondiente a dicho periodo, de las actividades desarrolladas. Se incluirán las deficiencias estructurales detectadas en la incidencia de las plagas.
- Prestar los servicios de urgencia que pueda solicitar la Universitat de València.
- Comunicar a la Universitat de València cualquier incidencia que pueda afectar al desarrollo del programa.
- Cuántos trabajos y medios auxiliares se precisen obligatoriamente por requerimiento de cualquier norma, o bien sean de necesaria ejecución para el desarrollo de la campaña propuesta, serán de obligada ejecución por el adjudicatario y su coste se entiende incluido aunque no se indique de forma expresa en la oferta presentada.

Valencia, a 11 de octubre de 2013

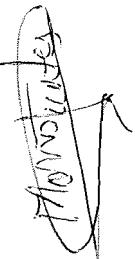
Màrius V. Fuentes i Ferrer  
Director

**ANEXO**  
**CENTROS E INSTALACIONES CONTROL PLAGAS**  
**UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**

**CAMPUS BLASCO IBÁÑEZ:**

CÓDIGO EDIFICIO	CENTRO	DIRECCIÓN	Superficie (en m2)
1.1	E.U. D'INFERMERIA I PODOLOGIA	Jaume Roig, s/n- Valencia	4702,40
1.2	BIBLIOTECA D'HUMANITATS "JOAN REGLÀ"	Artes Gráficas, 29- Valencia	7566,49
1.3	F. FILOSOFIA I CC DE L'EDUCACIÓ	Blasco Ibáñez, 30- Valencia	10209,73
1.4	AULARI V, F. FISIOTERAPIA i F.CC.ACTIVITAT FÍSICA I ESPORTS	Gascó Oliag, 5-Valencia	17983,00
1.5	RECTORAT I SERVEIS CENTRALS	Blasco Ibáñez, 13- Valencia	19303,36
1.6	F. MEDICINA I ODONTOLOGIA	Blasco Ibáñez, 15-Valencia	56920,80
1.7	F. PSICOLOGIA	Blasco Ibáñez, 21- Valencia	23215,54
1.8	AULARI I	Menéndez Pelayo, s/n-Valencia	3654,76
1.10	F.FILOLOGIA, TRADUCCIÓ I COMUNICACIÓ	Blasco Ibáñez, 32-Valencia	18940,50
1.11	AULARI III	Menéndez Pelayo, s/n-Valencia	4900,85
1.12	ANNEX DEPARTAMENTAL	Blasco Ibáñez, 30- Valencia	4330,53
1.13	F GEOGRAFIA I HISTÒRIAGABINET SALUT	Blasco Ibáñez, 28- Valencia	14328,15
1.14	CLINICA ODONTOLÒGICA	Gascó Oliag, 1- Valencia	5969,75
1.15	COL.LEGI MAJOR LLUÍS VIVES	Blasco Ibáñez, 23- Valencia	7815,12
1.16/ 1.41	PAVELLÓ POLIESPORTIU i EDIFICI D'ESPORTS	Menéndez Pelayo, 19- Valencia	1214,21/16068,05
1.17	RR INTERNACIONALS/VR. PARTICIPACIÓ I PROYECCIO TERRITORIAL	Menéndez Pelayo, 3 y 5- Valencia	684,80
1.19	SERVEI DE PREVENCIÓ I MEDI AMBIENT	Menéndez Pelayo, 3 y 5- Valencia	251,50
1.20	AULARI VI	Artes Gráficas, 13- Valencia	4496, 05
1.21	F. CC. DE L'ACTIVITAT FÍSICA I L'ESPORT	Gascó Oliag, 5- Valencia	1876,00
1.22	MODULS PROVISIONALS	Menéndez Pelayo, 19- Valencia	605
1.24	APARCAMENTS CAMPUS B.I (SÓTANOS EDIF. 4/16/21/30)	Gascó Oliag, 5- Valencia	13306,77
1.26	CLÍNICA PODOLÓGICA	Emili Panach i Ramos, s/n- Valencia	509,25
1.27	EDIFICI GUARDIA CIVIL, 22 CUDAP/CLÍNICA OPTOMÈTRICA	Guardia Civil, 22-Valencia	897,00
1.28	AULARI II/CLÍNICA NUTRICIONAL	Guardia Civil, 23- Valencia	902,40
1.29	SERVEI INFORMÀTICA/ SERVEI D'INVESTIGACIÓ-OPER	Menéndez Pelayo, 3 y5- Valencia	478,50
1.30	DEPARTAMENT FISIOTERÀPIA	Menéndez Pelayo, 19- Valencia	3047,00
1.50	LOCALS SINDICALS	Blasco Ibáñez, 21- Valencia	464,20
	EXTERIORES BLASCO IBÁÑEZ		

## CAMPUS BURJASSOT



CÓDIGO EDIFICIO	CENTRO	DIRECCIÓN	Superficie (en m2)
2.1	AULARI INTERFACULTATIU	V. Andrés Estellés, s/n- Burjassot	16291,75
2.3	EDIFICI DEGANATS	Dr. Moliner, 50- Burjassot	1201,25
2.4	BIBLIOTECA DE CIÉNCIES	Dr. Moliner, 50- Burjassot	11473,15
2.5	F. QUÍMICA (BLOCS E)	Dr. Moliner, 50- Burjassot	5322,35
2.6	F. QUÍMICA (BLOCS F)	Dr. Moliner, 50- Burjassot	7925,60
2.7	F. MATEMÀTIQUES (BLOC G)	Dr. Moliner, 50- Burjassot	6187,10
2.8	F. FÍSICA (BLOCS C)	Dr. Moliner, 50- Burjassot	5346,60
2.9	F. FÍSICA (BLOCS D)	Dr. Moliner, 50- Burjassot	6651,45
2.10	SERVEIS GENERALS I GIMNÀS	Dr. Moliner, 50- Burjassot	2532,10
2.11	F. CC. BIOLÒGIQUES (BLOCS A)	Dr. Moliner, 50- Burjassot	5235,32
2.12	F. CC. BIOLÒGIQUES (BLOCS B)	Dr. Moliner, 50- Burjassot	9007,52
2.14	F. FARMÀCIA	V. Andrés Estellés, s/n- Burjassot	36574,10
2.15	EDIFICI INVESTIGACIÓ "JERONI MUÑOZ"	V. Andrés Estellés, s/n- Burjassot	14761,35
2.16	SERVEI D'INFORMÀTICA	Dr. Moliner, 50- Burjassot	1082,10
2.17	VIVENDA MANTENIMENT	Dr. Moliner, 50- Burjassot	136,25
2.19	TALLERS DE MANTENIMENT	Dr. Moliner, 50- Burjassot	599,15
2.20	MAGATZEM RESIDUS	Dr. Moliner, 50- Burjassot	130,75
2.21	GABINET SALUT LABORAL	Dr. Moliner, 50- Burjassot	154,20
2.22	SERVEI D'EDUCACIÓ FÍSICA	Dr. Moliner, 50- Burjassot	143,85
2.23	HIVERNACLE	Dr. Moliner, 50- Burjassot	548,50
2.24	EDIFICI D'INSTAL·LACIONS	Dr. Moliner, 50- Burjassot	358,60
2.33	ESCOLA TÈCNIA SUPERIOR D'ENGINYERIA (ETSE)	Carrer de la Universitat s/n- Burjassot	33248,50
2.39	MÒDULS PREFABRICATS BIOLÒGIQUES	V. Andrés Estellés, s/n- Burjassot	552,50
2.40	EDIFICI "JOAQUIM CATALÀ"	Dr. Moliner, 50- Burjassot	536,10
	EXTERIORES BURJASSOT		

## PARC CIENTÍFIC. PATERNA

CÓDIGO EDIFICIO	CENTRO	DIRECCIÓN	Superficie (en m2)
7.1	EDIFICI CAPÇALERA	Catedrático J. Beltrán, 2-Paterna	1297,00
7.2	INSTITUT CIÈNCIA MOLECULAR	Catedrático J. Beltrán, 2-Paterna	7354,75
7.3	INSTITUTS D'INVESTIGACIÓ	Catedrático J. Beltrán, 2-Paterna	10087,17
7.4	INSTITUT DE ROBÒTICA	Catedrático J. Beltrán, 2-Paterna	3012,55
7.5	INSTITUT BIODIVERSITAT I CIÉNCIES MATERIALES	Catedrático J. Beltrán, 2-Paterna	3902,53
7.6	INSTITUT DE FÍSICA CORPUSCULAR	Catedrático J. Beltrán, 2-Paterna	3360,90
7.8/7.9	EDIFICIS INSTAL·LACIONS	Catedrático J. Beltrán, 2-Paterna	88,00/78,40
7.10	SERVEIS CIENTÍFICS TECNOLÒGICS	Catedrático Agustín Escandino, 9-Paterna	4716,00
7.11	BIOTECNOLOGIA I ALIMENTS FUNCIONALS	Catedrático Agustín Escandino, 9-Paterna	2435,00
7.12	CENTRE UNIVERSITARI EMPRESARIAL	Catedrático Agustín Escandino, 9-Paterna	2435,00
	EXTERIORS PATERNA		

## CAMPUS DELS TARONGERS

CÓDIGO EDIFICIO	CENTRO	DIRECCIÓN	Superficie (en m2)
6.1	AULARI NORD	Av. Tarongers, s/n- Valencia	23710,94
6.2	AULARI SUD	Av. Tarongers, s/n- Valencia	23710,94
6.3	F. DRET	Av. Tarongers, s/n- Valencia	29597,41
6.4	F. ECONOMIA	Av. Tarongers, s/n- Valencia	29263,30
6.5	EDIFICI DE SERVEIS	Av. Tarongers, s/n- Valencia	8035,30
6.6	BIBLIOTECA CC SOCIALS "GREGORI MAIANS" GABINET DE SALUT	Av. Tarongers, s/n- Valencia	22046,31
6.7	ESPAIS ESPORTIUS TARONGERS	Av. Tarongers, s/n- Valencia	10157,26
6.8	CENTRE FORMACIÓ I QUALITAT "SANCHIS GUARNER"	Serpis, 29- Valencia	3089,69
6.9	INTRAS i TALLER AUDIOVISUALS	Serpis, 29- Valencia	6562,26
6.10	INSTITUTS D'INVESTIGACIÓ TARONGERS	Serpis, 29- Valencia	4348,20
6.11	F. MAGISTERI	Av. Tarongers, s/n- Valencia	13572,98
6.12	FAC. CC. SOCIALS	Av. Tarongers, s/n- Valencia	13572,98
6.13	BIBLIOTECA D'EDUCACIÓ "MARIA MOLINER"	Av. Tarongers, s/n- Valencia	2251,64
6.15	AULA D'EXPRESSIÓ CORPORAL	Av. Tarongers, s/n- Valencia	1832,52
6.16	AULARI OEST	Ramón Llull- Valencia	7582,32
6.17	SERVEIS GENERALS	Serpis, 29 -Valencia	3.507,98
	EXTERIORS TARONGERS		

## EDIFICIOS DIVERSOS

CÓDIGO EDIFICIO	CENTRO	DIRECCIÓN	Superficie (en m2)
3.1- 3.4	MÀSTER SECUNDARIA. EDIFICI CENTRAL. GIMNÀS	Alcalde Reig, 8-Valencia	488,40/9297,45
3.31	EDIFICI HISTÒRIC LA NAU	C/ Nave, 1- Valencia	12354,25
3.40	OBSERVATORI ASTRONÒMIC	Aras de los Olmos	85,00
3.49	EXTENSIÓ UNIVERSITÀRIA. ONTINYENT	Av. Comte Torrefiel, 22- Ontinyent	1842,11
3.51	COL·LEGI MAJOR RECTOR PESET	Plaça Forn S. Nicolau- Valencia	9454,40
3.52/ 3.54	JARDÍ BOTÀNIC i EDIFICI	Quart, 80- Valencia	5990,10
3.55	PALAU CERVERÓ	Plaça Cisneros, 4- Valencia	2885,89
1.52	LOCALES C/ HUGO DE MONCADA	Hugo de Moncada, 4-B	1921,20

**Exteriores campus** Blasco Ibáñez, Burjassot, Paterna, Tarongers: Se actuará en la red de alcantarillado, red de alumbrado, red de aguas potables, solares, fuentes, balsas, zonas verdes y espacios abiertos situados en los citados campus.

Las actuaciones que se realicen entre fases de tratamientos debido a avisos puntuales, se entenderán incluidos en el coste de los tratamientos efectuados.

